



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION N° 0036/15

VISTO el llamado a Licitación Pública Nacional N° 006/15 para la adquisición de **"Equipamiento completo para el Establecimiento elaborador de tripas de Máximo Paz"** y la apertura de ofertas realizada el día 23 de abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de abril de 2015 la Comisión de Pre-adjudicación concluyó el análisis técnico, económico, jurídico y administrativo de las ofertas presentadas,

Que una vez efectuada la apertura de sobres, presentación y oferta, se determinó en base a los documentos presentados, la factibilidad del estudio de las ofertas para los oferentes habilitados;

Que luego de un análisis pormenorizado, la mencionada Comisión de Pre-adjudicación aconseja se adjudique la adquisición, objeto de la Licitación Pública N° 006/15, a los oferentes GenSa, Rivadero y Huarpes SRL en determinados ítems, ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ: RESUELVE:

Artículo 1º)- Adjudicase la Licitación Pública Nacional Nro.: 006/15, para la adquisición de **"Equipamiento completo para el Establecimiento elaborador de tripas de Máximo Paz"** a las firmas:

Empresa GenSa, con domicilio en la localidad de CABA, CUIT 30-71120701-1, **por los ítems 3, 6, 10, 12, 21, 22, 33 al 36, 45, 46, 53, 71, 74, 78, 81, 82 y 83** por un monto ofertado de pesos **seiscientos sesenta y un mil doscientos sesenta y cuatro con 12/100 (\$ 661.264,12)**.

Empresa Rivadero, con domicilio en la localidad de Carcarañá (Entre Ríos), CUIT 30-71366670-6, **por los ítems 2, 7, 8, 13, 15, 17, 31, 37, 39, 42, 54, 58, 62, 66, 67, 68, 72, 75 y 76** por un monto ofertado de pesos **trescientos cuarenta mil trescientos sesenta y ocho con 16/100 (\$ 340.368,16)**.

Empresa Huarpes S.R.L., con domicilio en la localidad de Merlo (San Luis), CUIT 30-61093302-1 **por los ítems 1, 4, 5, 9, 11, 14, 16, 18, 19, 20, 20bis, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 38, 40, 41, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 69, 70, 73, 77, 79, 80, 84.** por un monto ofertado de pesos **novecientos setenta y seis mil ochocientos veinticuatro con 06/100 (\$ 976.824,06)**

Artículo 2º)- Convóquese a las empresas mencionadas en el artículo precedente, para que desde la notificación de la adjudicación, procedan a la provisión de la obra especificada en la Licitación Pública en los términos indicados en ella.

Artículo 3º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 19 de mayo de 2015

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal